

Sería de mas para el propósito de la Comisión, descender á todos los pormenores del proceso, que ha podido conocer á fondo, y que prueba la poderosa combinacion de esta partida de saltadores, y el peligro que corren estos Estados.

A fojas 71 y 72 del segundo cuaderno de pruebas, constan los primeros datos oficiales que de ella adquirió la Comisión, y en el núm. 59 del *Semanario Oficial*, periódico del gobierno del Estado, que separadamente se acompaña, como comprobante número 26 de este informe, están publicadas las filiaciones de los aprehendidos, una breve reseña de las circunstancias del asalto, y la sentencia de muerte que contra ellos se pronunció.

La Legislatura del Estado otorgó la gracia de indulto á tres de ellos, negándola al jefe de la gavilla, y á otro ménos culpable que uno de los agraciados, y el juzgado de Distrito mandó suspender la ejecucion de estos, á pedimento de su defensor. Nada difícil es que la fuga los salve, y que vuelvan á su país encadenados y resueltos á organizar una nueva y mas formal expedicion, para venir á vengarse.

Agréguese á estos hechos los que se refirieron al tratar del robo de ganados; primero, los relativos á los administradores de las Aduanas fronterizas americanas de El Presidio del Norte, frente á nuestra villa de Ojinaga, y Franklin al otro lado del rio en la del Paso, cobrando derechos el uno por bienes que llevaron unos ladrones al territorio americano, que quitaron y pusieron á su disposicion algunos mexicanos, y que sin explicacion alguna resultaron disminuidos en catorce cabezas al devolvérselos al dueño, quien por no perderlos del todo tuvo que pagar los derechos y gastos que se le exigieron, y que recibir lo que se quiso entregarle; y confiscando y vendiendo en pública almoneda, el otro, bienes que por descuido de los pastores pasaron el rio, y fueron luego aprehendidos, como contrabando; segundo, el del asalto dado á la cárcel del Paso, la noche del 20 de Julio de 1853, regentado por el juez letrado americano y procurador del Estado de Texas, E. Hendree, quien pagó con su vida su criminal arrojo, para libertar al ladron americano Magee, que se juzgaba por robo de reses; y tercero, los repetidos referentes al famoso Juan D. Burgess, sobre que se reservó su juicio la Comisión, para emitirlo en su oportunidad. Ellos completan la recopilacion de los que á su simple exámen ponen de manifiesto todos los sufrimientos, todos los peligros, todo el patriotismo de nuestros fronterizos, en la época de 1848 á esta fecha.

Ni medios ni valor para las represalias, que con razon han tenido y que tal vez han buscado nuestros vecinos, les han faltado seguramente; pero en medio de la general ignorancia de estos buenos mexicanos, ha prevalecido el sentimiento patriótico de no seguir el ejemplo de sus vecinos, y de evitar á toda costa conflictos que pudieran turbar la armonia de los dos países y envolver al nuestro en mayores dificultades y peligros.

Si el Supremo Gobierno hubiese podido escuchar las quejas y los raciocinios verbales que se hacían á la Comisión, sobre tantos atentados y ultrajes, en su visita á las mencionadas poblaciones fronterizas, comprenderia á fondo su desesperada situacion, el peligro de que el sufrimiento se agote y se apele al fin á las represalias, por tantos años contenidas, y la importancia nacional de poner pronto remedio á males ya insoportables.

¿Qué podia contestar la Comisión á tan amargas, pero tan justas quejas? Que las circunstancias azarosas por que han pasado el país y su Gobierno desde 1848 acá, han impedido á este satisfacer todas las exigencias de aquel; pero que la paz se consolida, la administracion pública se moraliza, y la creacion, nombramiento y funciones de estas Comisiones, están probando que los Supremos Poderes federales nunca se han olvidado de los Estados fronterizos, y que se ocupan ya, con interes, de remediar sus males, que también sufre la nacion entera.

Y en efecto, la situacion de esta parte de la frontera no puede ser mas desesperante, como ya lo ha manifestado la Comisión y lo demuestran los hechos y documentos relacionados. Entre tantos motivos que la determinan, el célebre criminal americano Burgess está siendo uno de los principales, para la villa de Ojinaga, y la impunidad de sus repetidos crímenes lo estimula y alienta á seguir adelante en la senda de ellos, recogiendo abundantes frutos, y el hombre se ha constituido en una terrible y constante amenaza, para la seguridad de las vidas é intereses de aquellos comarcas, y aun para la tranquilidad y el orden públicos.

Sobre los datos oficiales y escritos relativos á su conducta, que se han mencionado, la Comisión tuvo informes verbales muy variados y extensos de su ferocidad é instintos sanguinarios, que realmente lo convierten en un monstruo, y sus mismos conciudadanos lo consideran y lo acusan como la mayor plaga de aquella comarca, que hasta á ellos les alcanza y de que no saben cómo librarse.

Hombres mas ó ménos semejantes, abundan en el Estado de Texas, donde se reconcentran todos los vagabundos y los mas famosos criminales de México y los Estados-Unidos principalmente, sin que deje de haber muchos de otros países tambien, buscando la facilidad é impunidad en sus empresas que México les ofrece en sus extensos y descuidados Estados fronterizos, que consideran predestinados á aumentar mas tarde ó mas temprano el número de estrellas del pabellon de aquel país, porque tal es, dicen generalmente, su destino manifiesto.

Todos esos aventureros y los habitantes de Texas en general, abrigan sentimientos tales de prevención y hostilidad contra los mexicanos, que no procuran disimularlos, y por el contrario, aprovechan cualquier pretexto para expresarlos en los términos mas injuriosos, participando de ellos hasta los altos funcionarios, de quienes debiera esperarse prudencia y reserva, al ménos, en defecto de la equidad y la justicia que nos niegan apasionadamente.

En el citado mensaje del Gobernador de Texas á la Legislatura décimocuarta, que se acompaña como comprobante de este informe, bajo el número 20, se encuentra demostrada esta verdad hasta la mayor evidencia; y para que se comprenda todo el injusto encono con que se nos trata, la Comisión considera conveniente insertar á la letra el pasaje relativo, visible en el apéndice, páginas 98 y 99. Dice así:

«El Gobierno del Estado de Texas tiene que tratar con el hecho admitido é incontestable, que por un período de años, una guerra la mas desastrosa y voraz se ha estado haciendo contra los habitantes de Texas y sus propiedades; entre el rio Nueces y el rio Grande, por indios y mexicanos residentes en el lado Oeste del rio Grande, y pertenecientes á la jurisdiccion del Gobierno de México. El hecho existe, que estos habitantes, bien sea por falta de poder ó de voluntad por parte de aquel Gobierno, lo cual no hace diferencia en cuanto á los resultados y á nuestros derechos, no están ordenados y regulados por el Gobierno de México y restringidos á una propia linea de conducta hácia los habitantes de Tejas; y que se ha hecho una necesidad imperiosa para Texas, á consecuencia de la falta de cumplimiento por parte del Gobierno de México, y lo inadecuado de la fuerza apostada en el Rio Grande por los Estados-Unidos, proveer para la defensa de sus ciudadanos; y siendo así forzada á hacer uso de su derecho inherente de defensa propia, se insiste, si es necesario, en que Texas tiene un derecho legal, claro, para enviar sus tropas dentro del suelo mexicano para aquel objeto. *Solo naciones amigas tienen el derecho de pedir inmunidad de su territorio, de intrusiones armadas, y se insiste que en cuanto á Texas, México no es una nacion amiga*, porque ciudadanos mexicanos, con conocimiento de las autoridades de su Gobierno y sin ser reprimidos por ellas, están haciendo guerra á los habitantes de Texas y á sus propiedades, haciendo necesario para su defensa, que las tropas texanas persiguiesen á los ladrones dentro del suelo mexicano. Esta necesidad ha sido reconocida y ejecutada dos veces durante los últimos doce meses, por un valiente y hábil oficial del ejército de los Estados-Unidos, si el informe que ha circulado sin ser contradicho, y que es creído universalmente, es cierto. Hago referencia al general Mac Kenzy, quien con sus tropas siguió bandas de merodeadores, cruzando el limite nacional, y en una de estas ocasiones se cree que les impuso el condigno castigo dentro del suelo mexicano. Ninguna palabra de desaprobacion se ha oído jamas aquí por parte del Gobierno de Washington, por la conducta de este distinguido oficial, mientras que la prensa y los habitantes del país la han aplaudido altamente.»

Ni como nacion amiga, considera á México el Gobernador de Texas, y la declaracion no puede ser mas solemne ni mas grave. No es posible que ella deje de estar en conocimiento del Supremo Gobierno, ni que este la deja pasar desapercibida en sus amistosas relaciones con el de los Estados-Unidos. Ella aleja hasta la menor duda, de la tirantez y gravedad de las circunstancias difíciles en que se encuentra nuestra frontera, y hace mas y mas urgentes las medidas preventivas del peligro que por todas partes la amenaza.

Para concluir la Comisión esta parte de su informe, tomará de los documentos que acompaña (13º cuaderno de pruebas, foja 30 núm. 14) el extracto siguiente de *El Faro*, periódico oficial del Gobierno del Estado, número 59, de 23 de Julio de 1850, en que desde entónces se recomendaba el mayor cuidado con esta frontera.

«Puede verse un artículo del *Siglo XIX* sobre la importancia y conveniencia de que el Gobierno General haga sentir en los Estados fronterizos su accion, aun con mas energia que en los del centro, porque al ocuparse de la seguridad y prosperidad de aquellos, al velar por sus adelantos y colonizacion, *no debe olvidar un instante, que la nacionalidad de México se halla hoy mas que nunca en la frontera del Norte, porque allí están los peligros que la amenazan, allí los gérmenes mas fecundos de muerte para el país.*»

## Conclusion.

Breve será la Comisión en esta parte final de su informe, porque estando enteramente de acuerdo con la juiciosa apreciacion que hizo la que le precedió en la misma tarea, de investigar la causa y los remedios posibles de las dificultades, compromisos y peligros de esta frontera, en Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, seria inútil y hasta pueril emitir el mismo juicio y desarrollar las mismas ideas en diverso y peor estilo, y con distintas palabras que pudieran tergiversar y aun modificar el pensamiento princi-

pal. Usará, por lo mismo, de sus propias palabras, copiando á la letra y haciendo suyos los párrafos de sus informes, que considere necesarios, para evitar así la confusión, secundar y apoyar sus raciocinios en cuanto ambas están conformes, y evitar el repugnante defecto del plagio.

Como ella, dirá: que el diminuto é imperfecto bosquejo que se ha procurado hacer de las diversas calamidades que afligen á la Frontera, está muy distante todavía de la exactitud y la verdad, porque para pintar el cuadro en toda su extensión y con los sombríos colores del original, habria sido forzoso, ante todo, que hombres mas aptos hubiesen formado la Comisión que suscribe; que esta no hubiera tropezado con tantas y tan insuperables dificultades en el ejercicio de sus funciones, y que hubiera podido disponer de mas tiempo y elementos, para hacer un estudio detenido y concienzudo de la historia de estos Estados, y procurarse en ellos muchos preciosos documentos, de que ha tenido noticia y no le ha sido posible ni consultar siquiera.

Lo expuesto, sin embargo, da bastante luz sobre la intensidad del mal, de sus variadas formas y de las pérdidas inmensas y continuas á que ha estado sujeta la frontera, como en un círculo de hierro diezmada en sus habitantes, apartada forzosamente de todas las empresas útiles, convertida en un campamento militar sin provisiones y en el mas espantoso desorden, y reducida á llevar una vida nómada y agitada, como la de los salvajes que la han empobrecido y aniquilado, y tras de los cuales, persiguiéndolos, han consumido sus habitantes sus días y sus vidas á centenares, en medio de los azares, de los peligros y de la miseria.

La guerra de bárbaros es, sin duda, el mayor de sus males, y la conducta ó política de los Estados Unidos para con los indios la causa visible de todas sus desgracias actuales y desde mucho tiempo atrás. El mejor modo de hacer esta guerra, que será interminable, si no se atiende como la primera urgencia nacional, será también el mejor de remediar en gran parte, si no del todo, los males y las necesidades de la frontera; pues mientras no haya algunas garantías y seguridades, la colonización es imposible, y sin ella lo es igualmente la explotación y provecho de los grandiosos elementos de riqueza que deposita este privilegiado suelo.

Triste pero forzoso es para la Comisión consignar en su informe, que en los pueblos fronterizos que ha visitado, muchos venerables ancianos recuerdan suspirando, sin poder detener las lágrimas afligidos, la época del Gobierno colonial en que tan empeñosa y especialmente fueron atendidas nuestras fronteras; en que las compañías presidiales, florecientes y en alta fuerza, bien equipadas, montadas y pagadas y con jefes y oficiales expertos y acreditados, daban largas treguas de completa paz y bienestar á estos pueblos, que desde entonces han desaparecido. ¡Penosa comparación entre la esclavitud y la libertad, de que una dolorosa experiencia hace aparecer preferible aquella, para estos desgraciados habitantes, bendiciendo al Señor que en cambio de su libertad les daba seguridad, y renegando de la independencia que quitándole esta no ha podido restituirle aquella, porque nadie puede ser libre entre salvajes! Nuestro pueblo no discurre para apreciar en abstracto los beneficios de la independencia: siente sus males presentes, recuerda sus bienes pasados, y materialmente deduce las consecuencias de la comparación.

Y es preciso convenir en que le sobra justicia. En las noticias estadísticas del Estado de Chihuahua, formadas por el Lic. D. Agustín Escudero, en fin de 1833, publicadas en México en 1834, y que en un tomo se acompañan como comprobante número 27, se ve el párrafo 2.º del capítulo 9.º, páginas 238 y 239 que en parte dice así:

*De la atención con que el Gobierno español veía la defensa y pacificación de las provincias internas.*—El Gobierno español miraba la defensa y pacificación de las provincias internas como uno de los principales objetos que debían desempeñar sus mandatarios en aquellas partes de la nación mexicana. Estableció como un principio cardinal de su administración, el de hacer la guerra sin descanso á los apaches, que la tenían declarada; dictó cuantas medidas fueron posibles para que se hiciese con buen éxito, para que nunca faltase la combinación en las operaciones, para que siempre produjesen en todas las provincias un resultado igual y satisfactorio, y no perdonó gasto ni sacrificio para lograr estas miras, empleando siempre al intento, los militares mas expertos y mas acreditados del ejército. Dejaba también á los jefes y les mandaba que hiciesen ellos lo mismo con los subalternos cuando iban á campañas, en la mas completa libertad para que desplegasen toda la acción de que fuesen susceptibles su genio, su valor y su actividad, premiándoles siempre estas cualidades y no permitiéndoles que sufriesen privaciones de sueldos ni postergaciones injustas en la escala de sus ascensos. Ultimamente convencido dicho gobierno de que las tropas y las fortalezas que habia establecidas desde el año 1729, no eran bastantes para guardar aquellos territorios, cuyo número de soldados ascendía á 734, y cuyo situado importaba doscientos ochenta y tres mil novecientos treinta pesos (\$283,930) anuales, mandó aumentar esta fuerza sobre las fronteras, y la hizo subir hasta el número de 4000 hombres, que sin incluir los de los presidios de las Californias, gastaban mas de un millón de pesos anuales.

En el cuadernó 13.º de pruebas, á fojas 16, y bajo el número 49, se encuentra el siguiente extracto del número 33 de *El Faro*, periódico oficial del Gobierno de este Estado, de 10 de Julio de 1849, que corrobora lo expuesto, y da ideas importantes que pueden utilizarse en el establecimiento de las colonias militares que desde aquella época se consideraron convenientes y se decretaron:

«El 5 de Junio de 1849, el Ministerio de la Guerra participa al gobierno del Estado de Chihuahua, que en el mismo día se ha instalado la junta encargada, por la ley de 24 de Abril último, de consultar al Supremo Gobierno nacional un plan general de defensa para los Estados fronterizos que sufren las incursiones de los bárbaros, la que ha acordado preferente dirigirse á los Gobernadores respectivos y á los sub-inspectores de las colonias militares, pidiéndoles informes acerca de las fuerzas y recursos actuales destinados á tal objeto, y sus fundadas opiniones referentes al sistema de defensa que sea preferible adoptar.—Y el 5 de Julio siguiente, dicho Gobierno vertió el informe pedido, expresando en extracto, que en su concepto son insuficientes los (\$200,000) doscientos mil pesos destinados por la ley para el desarrollo de un plan permanente de seguridad y defensa de los Estados fronterizos, que los ponga á cubierto de la asoladora guerra del salvaje que el Gobierno español, despues de muchos ensayos y á pesar de la grande economía que reinaba en todos sus gastos, destinaba un millon doscientos mil pesos anuales para sostener las compañías presidiales, que no tenían mas objeto que la guerra de los indios: que los cuatro mil hombres de guardia nacional también los juzga insuficientes y nada á propósito para esta clase de guerra de escaramuzas, mientras no se establezcan completamente las colonias militares creadas por el decreto de 20 de Julio: que el tiempo de dos años fijado por el artículo 4.º lo juzga, asimismo, muy reducido, aun con muchos mayores elementos, para llevar á buen éxito una guerra, cuya esencial y primera condicion es la constancia y la tenacidad; pues el Gobierno colonial de España la hizo con los recursos necesarios durante más de un siglo, sin que lograra nunca pacificarlos por completo, ni destruirlos, supuesto que todavía continúan en su ingrata tarea de destruir todo lo que lleva el sello de la civilización: que el plan mas adoptable es el de establecer fortines á distancias proporcionadas, de cuarenta leguas con destacamentos, bajo cualquiera denominación que se quiera, siendo los puntos mas necesarios los que ocupó con tal fin el antiguo Gobierno español, con las modificaciones que las circunstancias han hecho indispensables, á consecuencia del tratado de límites reciente: así es que comenzando en el Estado de Sonora, convendría situar dichos establecimientos en toda la ribera del Río Gila, aprovechando los lugares en que estuvieron los presidios del Tucson, Tubac, Terrenate, el Altar y Fronteras; en seguida otro en el monte de la Florida, perteneciente á este Estado, otro en Janos, otro en las inmediaciones del Paso del Norte (entre Tiburcios y el presidio viejo de San Elzeario), otro en Vado de Piedra, ó en el Ancon que llaman del Jabali, otro en San Carlos; otro en las inmediaciones de Cuatro Ciénegas, y todos los demas puntos que señaló para su primera línea el ayudante inspector Juan Manuel Maldonado, en el informe que dió al comandante general inspector de Tamaulipas, el 14 de Agosto de 1848, publicado en el *Siglo XIX*, número 93, de 1.º de Setiembre del citado año. Que además de estos veinte establecimientos militares, deberá situarse una segunda línea que abraza la frontera de cada Estado, á cuarenta leguas hacia adentro, y cuyos puntos se eligirán con premeditación: resguardada así la frontera, debería contarse con una fuerza volante de 500 hombres en cada Estado; y concluye con algunas otras apuntes de menor importancia.»

Tales ideas antiguas, si así pueden llamarse, están en perfecto acuerdo con las mas modernas y de actualidad, y esto viene demostrando desde entonces, y está confirmando ahora, que los hombres pensadores y conocedores del mal no han diferido en el pensamiento del remedio. La Comisión del Norte, en su primer informe, página 119, poco mas ó ménos ha emitido las mismas ideas diciendo:

«Como consecuencia de estos principios, y sin perjuicio de la acción de las autoridades locales, conviene que se destine una fuerza federal, bastante para ejercer vigilancia sobre toda la frontera, desde Matamoros hasta Piedras Negras; pero esa fuerza, para que cumpla con su objeto, deba componerse de dos elementos; tropas del ejército regular, y una policía federal sometida á estas y auxiliar de ellas.»

El 17 de Diciembre de 1849, el gobernador de este Estado decia á la Legislatura en un discurso, al abrir un periodo de sesiones extraordinarias (13.º cuadernó de pruebas, fojas 21 vuelta y 22, número 78), lo siguiente:

«Entre los graves negocios de que debia ocuparse V. H., segun la convocatoria de 8 de Junio último (cuyas sesiones fueron interrumpidas el 25 de Setiembre siguiente, con motivo de la invasión del cólera morbus), se halla el concerniente á la guerra de los bárbaros: asunto es este de vital importancia para el Estado, y que reclama toda la atención de los mandatarios del pueblo y de las autoridades de todas clases del Estado; porque de él depende la seguridad de las vidas de los chihuahuenses y de todos los habitantes, la conservación de sus haberes y el porvenir de sus hijos. En esta importante materia el H. Congreso ha tomado el mayor empeño, y el Gobierno por su parte se halla tan interesado y tan obligado como el primero, en que se ponga un dique á tan destructora calamidad. Pero es preciso repetirlo; los medios que hasta ahora se han puesto en práctica, no se hallan á la altura del fin que todos deseamos conseguir:

una paz sólida y duradera, ó el exterminio de nuestros feroces enemigos. Hasta ahora las ventajas obtenidas en virtud del decreto de 11 de Abril, son muy pequeñas en comparacion de los desastres que ha sufrido el Estado: es forzoso recurrir á otras medidas mas eficaces, mas enérgicas, mas completas; y aunque es cierto que el pueblo se halla arruinado y abatido, y que el Gobierno general no puede por ahora auxiliarnos como debiera, y como ciertamente desea, tambien es evidente que mientras mas se retarda el remedio, mas incurable crecerá este cáncer, que está amenazando la vida de los chihuahuenses, individualmente y como sociedad. El Supremo Gobierno nacional decretó el 17 de Setiembre próximo pasado la creacion de treinta y cuatro compañías de guardia nacional móvil para auxiliar á la fuerza permanente y colonias militares, en la guerra contra los bárbaros de los Estados fronterizos que la sufren: dichas fuerzas deben ser armadas y montadas por los Estados, y pagadas por el erario nacional: de las 34 compañías corresponden cuatro á Chihuahua, segun la distribucion que de ellas se hace.—Toca pues á V. H. proporcionar los recursos necesarios, para que se cumpla con aquel decreto, á fin de que despues el Gobierno nacional llene el que se le señala. Tenemos ya adelantado el armamento en su parte mas esencial, pues hace pocos dias llegaron á esta capital 500 rifles de buena calidad que el Gobierno del Estado mandó construir en Inglaterra desde el año pasado, hallándose facultado competentemente; y deben venir ya en camino otros 500 rifles de la misma clase que tambien mandó construir el Gobierno del Estado en Inglaterra, con cuatro mil quinientos pesos que puso el Gobierno general á su disposicion, para comprar 500 fusiles despues del tratado de paz. De todo este armamento, solo falta por pagar el transporte de mar y flete de tierra: de manera que V. H., con proporcionar recursos para la compra de la remonta para dichas cuatro compañías, habrá llenado el objeto que impuso al Estado el mencionado decreto.

Y aunque yo no juzgo que con esta fuerza sea bastante para castigar á los bárbaros, pues ya he manifestado mis ideas y planes en este punto, si creo que será un buen auxilio, si estas compañías operan en combinacion con las colonias militares, si estas se plantean conforme á su reglamento, y con las demas fuerzas permanentes que el Gobierno general sitúe en el Estado para su defensa, y las mas de guardia nacional que el mismo Estado pueda poner en campaña, contando con la buena disposicion de los pueblos.

A foja 29 del mismo cuaderno, bajo el número marginal 109, se encuentra el importante extracto siguiente:

«El 11 de Mayo de 1850, la comandancia general del Estado de Chihuahua nombró una comision compuesta de los Sres. Alejo García Conde y Antonio Guaspe, para que fueran á tratar las paces con algunos capitancillos indios en Janos, con total sujecion á las instrucciones que se les dieron, consistentes en diez artículos ó bases preliminares. Y el 31 de dicho mes, los señores comisionados dan parte desde Janos, á la referida comandancia, que despues de algunas pasajeras dificultades que se allanaron con la eficaz cooperacion de las autoridades locales del canton Galeana, se está procediendo á la celebracion de las paces, bajo de una perspectiva de estabilidad, y asienta á este propósito los conceptos siguientes, que como una prueba de imparcialidad y justicia, se copian íntegros:

«Es indudable, señor general, que siempre que el apache ó el comanche no tengan un mercado en que negociar sus robos, se verán precisados á las paces, bajo las condiciones que el Gobierno les imponga, y hoy creemos que ha contribuido mucho á la humillacion del apache, el acontecimiento que ellos mismos nos han referido, de que el mercado de Nuevo-México, que hasta ahora les habia sido tan lucrativo, se les ha negado por aquellas autoridades, pues no solo les decomisan sus robos, sino que los desarman y azotan, despachándolos en estado tan miserable, que el capitancillo llamado General Manuelito pereció con otros en el desierto, de frio y necesidad, en el pasado invierno. Sensible es tener que decirlo, pero es justo confesarlo. Los nuevo-mexicanos, que han enriquecido con la sangre de sus compatriotas de Chihuahua, Durango y Zacatecas, hoy parece que los moraliza y reprime una mano extranjera, como no pudo hacerlo la de nuestro Gobierno nacional. ¡Así castiga Dios las malas acciones!—Y concluyen pidiendo se les remitan oportunamente los efectos necesarios á las raciones semanales y agasajos, y el dinero suficiente para la compra de semillas. El 27 de Junio de 1850, el Gobierno citado acordó, previas las debidas gracias á los comisionados y autoridades que les han ayudado, que ya se remiten con el subteniente Vicente Yaquez, los efectos, víveres y dinero que constan en la factura que se les adjunta.»

En las mencionadas noticias estadísticas, capítulo 9.º y último, párrafo 4.º, páginas 242 y 243, su autor expuso:

«En concepto del Gobierno español, se creia mas conveniente procurar satisfacer hasta cierto punto sus deseos: que se gastaria ménos en esto que en lo que se necesita para mantener un pié de tropas bastantes á imponerles respeto: y despues de acostumbrados á cierto género de necesidades que ántes no conocian, hacerles difícil vivir sin satisfacerlas, y por consiguiente, amigos de los que se lo proporcionaban. La experiencia ha demostrado lo útil de este pensamiento, así como el que es mucho mas conveniente establecer negociaciones de paz con los indios, por mal cumplidas que sean, que mantener una guerra decla-

rada. Los indios en tiempo de paz remediaban en parte sus necesidades con las dádivas que se les hacian por cuenta del rey, y con el mezquino cambalache ó permuta de pieles, semillas y frutos silvestres; y por consecuencia, eran entónces menores sus hostilidades. Algunas solian experimentarse en la provincia, presidio ó poblacion donde celebraban las paces, y casi nunca dejaban de cometerlas en otros distritos ó territorios; pero todo provenia de una misma causa: la necesidad mal satisfecha para comer, la codicia de adquirir los bienes de campo que tanto llaman su atencion, su amor á la libertad, el ocio y la misma miseria que engendran y fomentan las perversas inclinaciones, los obligaban á ser ladrones. Si el hambre era grande, no reparaban en cometer el insulto donde ofrecian la amistad: si no era mucha, guardaban la buena fé, y no la quebrantaban, cometiendo hostilidades en otras partes, pues más de una vez hicieron esta sencilla confesion, creyendo que no ofendian á sus amigos con el daño que inferian á los demas habitantes que vivian en territorios donde no celebraban materialmente las paces, y así sucedió algunas veces.»

Siendo imposible, pues, como parece, el exterminio total de tan numerosas tribus bárbaras, debe hacerse la guerra con constancia y actividad, y admitirlos en paz cuando lo soliciten, como lo hizo el Gobierno español y lo hace el de los Estados-Unidos; y como en la actualidad de allá nos vienen, y no residen sino transitoriamente en territorio mexicano, por el absoluto abandono y descuido de nuestra frontera, cubrirla convenientemente para vigilar sus irrupciones, y perseguirlos activamente ántes que puedan hacer mal alguno, hasta escarmentarlos ó obligarlos á salir, es el remedio eficaz y seguro en cuanto cabe.

«Debiendo prevenir y rechazar México los ultrajes que los indios hacen á sus ciudadanos (ha dicho la Comision del Norte en su segundo informe, páginas 164 y 165, y repite haciéndolo suyo la que suscribe), introduciéndose á su territorio para robarlos y darles una muerte alevosa, debe alcanzarse lo primero, esto es, la prevencion del mal, por medio del acuerdo con los Estados-Unidos, cuya obligacion de contenerlos es evidente. Lo segundo reclama por parte de México el acantonamiento de fuerzas bastantes para castigar á los agresores, sean de la especie que fueren, pues se abriga la conviccion de que al cubrirse la linea con tropas disciplinadas, su presencia tambien reprimirá á las partidas de bandidos que, como los que en Setiembre último invadieron á la Resurreccion, añaden al ultraje la calumnia y el vilipendio. La conveniente situacion de las tropas, más aún que su número, mandadas por jefes pundonorosos é instruidos, operaria un cambio de opinion en los fronterizos texanos, que abandonarían su sistema de invasiones y hostilidades de todo género, para cultivar las relaciones de fraternidad que tanto necesitan mantener los dos pueblos.—A lograr este resultado contribuiría mucho que la política de México no se apartara, respecto de los indios, de aquella que adoptó el Gobierno Supremo en la circular de 10 de Setiembre de 1850, para negar la paz á las tribus salvajes y concederla á las semicivilizadas, solo con su consentimiento, que no debe prestarse ya despues de las dificultades nacidas por ocasion de los seminoleos, kickapoos y mascogos.—Es un deber muy alto para México, ponerse en estado de rechazar toda violencia que se trate de ejercer sobre el país, por tantos enemigos que se abrigan en territorio de los Estados-Unidos, unos con el nombre de indios, otros con el disfraz de estos, otros con el de filibusteros, y otros con el de bandidos, y nunca encarecerá bastante la Comision el envío de tropas, que haciendo respetar el territorio nacional contra los repetidos ultrajes que se le dirigen, con esto proporcione seguridad á los habitantes, y promueva al mismo tiempo el aprovechamiento de la vasta extension de tierras, hoy desiertas, y que es forzoso poblar con hombres industriuosos, que convendria colocar en ellas, á fin de que se enriqueciera el país y se opusiera el obstáculo de la ocupacion de las tierras á la desordenada ambicion de los filibusteros.—Cuatro destacamentos de ciento cincuenta hombres cada uno, distribuidos entre San Vicente y las Vacas, cerrarian la puerta por donde los bárbaros han penetrado á los tres Estados de Coahuila, Nuevo Leon y Tamaulipas, y cubrirían la mayor parte de Durango. Tres campamentos ó colonias situadas en la Babia, en la Zorra y Pico Etereo completarian la defensa, facilitando que se poblaran los terrenos y fueran aprovechados sus ricos minerales y abundantes pastos, con toda clase de semovientes.—La historia antigua y moderna de Texas, llena de calumnias, de ultrajes, de invasiones y aun de aspiraciones imposibles, es una leccion que está llamando hácia ese rumbo toda la accion, toda la energia del Gobierno de México, á fin de ponerles un dique y proporcionar tranquilidad á sus ciudadanos de la frontera, que no solo luchan con los salvajes, sino con los enemigos abrigados en Texas, que celosos de su bienestar, apenas disfrutan de algun reposo, cuando hacen brotar cualquiera otra dificultad que viene á turbarlo, y unas veces llamándola cuestion de robo de ganado, ó de otro modo, ocasiona siempre inculpaciones que no por ser infundadas, como ha sido demostrado con evidencia respecto de las que se han suscitado últimamente por los kickapoos y los robos de ganado, dejan de causar males en las relaciones de los pueblos, que se resentien mucho de ese sistema de recriminaciones y de ese empeño irracional de atribuir á México cuantos males se sufren en Texas.—Ya lo dijo la Comision en otra parte de su primer informe; la creacion de intereses materiales superiores á las utilidades que se cree alcanzar con la expansion territorial, será la que haga desaparecer ese espíritu inquieto que hace mover á la poblacion flotante de Texas, de esa poblacion que sin medios materiales en que emplear la energia de su voluntad, sueña con situaciones difíciles

y revolucionarias, para satisfacer aspiraciones que, en el estado de paz y de armonía que los gobiernos se empeñan en conservar, serán irrealizables.—Si es necesario un grande y vigoroso esfuerzo para resguardar convenientemente la frontera, de los agravios de toda especie que día á día ha sufrido, así lo exige la grandeza de sus males y lo reclaman con urgencia la honra y reputación de México, lastimadas no solo con los ultrajes que reciben en su propio país sus ciudadanos por los de los Estados-Unidos, sino hasta con el deseo, y más aún, con el propósito manifesto de obligarle á ceder mas tierras, propósito que no se tendrá sin duda, cuando las poblaciones mexicanas estén ricas y florecientes, y sus terrenos habitados por los hombres enérgicos que eria el suelo.—No es un temor, es la consignación de un hecho que ha venido realizándose, lo que obliga á la Comisión á insistir mucho en que la línea del Río Grande sea bien custodiada. El espíritu de invasión dominante en Texas, no olvida todavía que por medio de deseos primero, y de complicaciones sucesivas despues, llegará á realizar la separacion y pérdida de aquel territorio. Ese espíritu vive todavía, se alimenta con los pensamientos de Samuel Houston, y es preciso oponerle además de las barreras del derecho, las de la fuerza, porque lo será, y muy grande, la prosperidad de la frontera mexicana cifrada en darle seguridad, y en atraer por este medio hacia sus fértiles terrenos, una numerosa poblacion, que en pocos años aglomeraria allí riquezas grandes con el giro de la ganadería. Cuando en Texas sean conocidos otros hombres que los sirvientes prófugos y los criminales que huyen de las cárceles de México, para buscar su impunidad en país extranjero, otro juicio reemplazará allí al que se tiene formado de los hombres y de las cosas de México. No volverán á asomar las dificultades que tanto han llamado hoy la atención pública, y que en sí mismas nada significan, fuera de la manifestacion del filibusterismo bajo una forma enteramente nueva, pero tan impotente como la primitiva, si bien perjudicial en extremo, porque las poblaciones mexicanas viven en continua zozobra y permanecen estancadas.

Se trata del progreso de esas poblaciones para conjurar males que su debilidad acarrea; y cuando el deber y la conveniencia pública concurren á procurar que desaparezca, no debe dudarse que ha sonado la hora para su fin. Ninguna ley, ninguna providencia se necesita para conseguirlo, sino la colocacion en la frontera de la parte mas selecta del ejército que la represente allí frente á una poblacion extraña con la cual se estrechen y formen relaciones que hasta hoy no han existido. Hechos como la invasión de Mac Kenzie, que importan, más que un ultraje al territorio violado, la deshonra del propio, no se repetirán ni sucederá que con desprecio de la moral pública y del buen sentido, se atrevan ciudadanos americanos á presentarse ante los agentes de su Gobierno, con manifestaciones de agravios escandalosamente supuestos, como lo son, sin disputa, los que proceden en Texas del robo de ganado y depredaciones de indios; pues nadie, en medio de esa perdición en que rebosa Texas, podría asegurar que los habian causado, á los centenares de bandidos que encierra en su propio seno, y están distribuidos en todo su territorio, desde San Antonio y Kerr, hasta San Louis Missouri con el disfraz de indios; ó los salvajes verdaderos, esos salvajes que comercian con millares de cabezas de ganado que venden en Nuevo-México de lo robado en Texas, y que llevan á Kansas y trasportan á lugares mas remotos, por medio de los agentes del Gobierno; ó los salvajes y los americanos reunidos cuando hacen sus correrías y las extienden á México, conforme lo declaran los mismos jefes de los Estados-Unidos; ó por último, unos pocos indios kickapoos, ninguno de los cuales ha sido cogido *infraganti*, ni se ha encontrado en su poder cosa alguna de las robadas.

Cometido el robo de ganado vacuno y caballo por indios y americanos juntos; cometido por estos últimos solos con la máscara de indios; cometido á la luz del día por ganaderos ricos, merced á los abusos que ha introducido una legislación viciosa, que tratan de reformar ya los mismos interesados, á pesar de los conflictos que se temen por parte de los que están bien hallados con el desorden, hoy que se ha averiguado plenamente el origen del mal, la mayor confusion debe de haberse apoderado de los que con tanta ligereza como sinrazon trataron de cargar la responsabilidad sobre México, que lejos de haber tenido parte en ella, ha sufrido la consecuencia de aquellos desórdenes y desmoralizacion. Ni importa que algunos ciudadanos mexicanos hayan tomado participo: sus malas acciones, que ha tratado México de reprimir, seria injusto imputárselas, porque no es posible mantenerlos á todos en la mas completa obediencia, como no ha sido posible para los americanos la aprehension de los malhechores en el lugar del delito. De dominio nacional el Río Grande, la vigilancia del Gobierno Supremo se requiere en él, no solo por medio del ejército que se coloque sobre esa línea para resguardarla, sino por leyes ó reglas convenientes de policía, que provean á la seguridad y tranquilidad de sus habitantes. Los ranchos innumerables que pueblan la márgen derecha del Río Grande con sus comunicaciones establecidas con los del lado opuesto, demandan reglamentos que normen esas comunicaciones en favor de la seguridad, independientemente de la accion local que corresponda á las municipalidades á que pertenecen los ranchos. Para esta accion del Gobierno, hay la misma razon y el mismo derecho que existe en los puertos. Una comunicacion, aunque sea privada, con una nacion extraña, reclama la atencion y vigilancia de las autoridades federales.

La administracion de justicia en las partes extremas de los Estados fronterizos, en aquellas que se hallan en contacto inmediato con los Estados-Unidos, deja mucho que desear, porque se encuentra desatendida, ya por la ignorancia de los que la administran, ó bien por la falta de energia de sus agentes. Ese malestar, que ha sido constante, tiene una no pequeña parte en la desmoralizacion de la frontera mexicana y en su atraso. De importancia pública será, por tanto, que el Gobierno Supremo, por aquellos medios que permite el sistema de administracion adoptado, influya en el mejor desempeño de unas funciones que pueden lastimar sus relaciones y acaso comprometerlas con los de la vecina República; dañando ese malestar, muy particularmente, el progreso de esa importante parte del país, que detienen y retardan.

La Comisión, en desempeño de sus deberes, se ha esforzado en recoger documentos para que sean estudiados con la detencion que merecen: cree que en esto ha obrado bien y contribuido á realizar la mejora que ha iniciado el Soberano Congreso de la Union, con su decreto de 2 de Octubre de 1872, que previno el exámen de estas cuestiones, cuya gravedad, superior á las facultades de los miembros de la Comisión, los ha contenido en ciertos limites para dejar al recto juicio y sabiduria de los hombres de Estado deducir las consecuencias importantísimas que se desprenden de los hechos recogidos y comprobados con la minuciosa escrupulosidad que exigiria la mas severa crítica.

Por lo demas, para coronar la obra justa, grande, necesaria y conveniente, de elevar á la frontera del Norte de México á la prosperidad que exige la seguridad de la República, que favorece la naturaleza y los hombres, no son muchas las dificultades que hay que vencer, ni los obstáculos que se deben arrollar, pues si se cuida que las leyes se observen y ejecuten con toda exactitud; si se procura con una diligente vigilancia mantener la seguridad de la frontera ocurriendo con prontitud á todos los inconvenientes que todavía han de presentarse por causa de la duracion larga del desorden, pronto, muy pronto, se elevará á una prosperidad de que participarán los demas Estados de la federacion. En esta obra se cimentará el verdadero poder de México, que ya anuncian la paz que está consolidada y las mismas disposiciones que han dado lugar á los trabajos de la Comisión.

Ha consignado la Comisión en esta última parte de su informe, que para obtener mejores, sino perfectos resultados de sus trabajos, habria sido forzoso, ante todo, que hombres mas aptos la hubiesen formado. Nada de modestia ni de ficcion hay en esta confesion; está hecha con la mayor sinceridad, y el que esto escribe tiene la mas profunda conviccion de su insuficiencia para llenar los altos deberes que le impuso la inmerecida confianza del Supremo Gobierno, y lamenta el primero la imperfeccion de sus trabajos, que hubiera deseado se encomendasen á personas mas ilustradas y entendidas, por honor del país y del Gobierno.

En prueba de esta sinceridad y de la desconfianza de su propio juicio, la Comisión se ha reducido en el presente informe á narrar los hechos históricos que son el resultado de sus investigaciones, comprobándolas superabundantemente, y á buscar el apoyo de autoridades respetables, en el juicio que ha formado de los remedios apropiados para corregir los abusos cometidos y evitar los futuros.

Está fuera de discusion la imperiosa y urgentísima necesidad, no ya de los Estados fronterizos, sino nacional, de cubrir convenientemente la frontera, con las mejores y mas disciplinadas fuerzas permanentes, bajo las órdenes de jefes y oficiales distinguidos por su pericia, moralidad y prudencia, para darle respetabilidad y seguridad de que ha carecido tantos años; siendo esta la causa única de los repetidos ultrajes y atentados en que México ha hecho un papel poco digno, por no decir humillante. El solo hecho de estar resguardada inspirará confianza á nuestros pueblos, servirá de apoyo moral á sus autoridades, impondrá respeto á los inquietos vecinos, ávidos siempre de aventuras; servirá de freno á los criminales del orden comun, á la vez que de barrera á los salvajes, y estimulará la colonizacion.

La Comisión del Norte, en uno de los párrafos de su segundo informe, que en este acaban de copiarse á la letra, por su importancia, ha manifestado que con cuatro destacamentos de ciento cincuenta hombres cada uno, quedarían resguardados los Estados de Coahuila, Nuevo-Leon y Tamaulipas.

Sonora y Chihuahua, de fronteras mucho mas extensas y desiertas, necesitan mas número de destacamentos y de fuerza. El primero, que no tiene poblaciones americanas inmediatas á la línea divisoria, ni de ranchos, quizá no necesita ni utilizaria los destacamentos de tropas permanentes, y estaria bien atendido respecto de las incursiones de los bárbaros, que es su mal incesante, con las colonias militares en toda su fuerza, y convenientemente atendidas y dirigidas; mas esto lo decidiria el Supremo Gobierno, llegado el caso, de acuerdo con el del Estado, y con el jefe militar respectivo.

Chihuahua necesita forzosamente cuatro destacamentos á mas de las colonias militares respectivas, por estar bastante poblada ya y aumentando en poblaciones constantemente la frontera americana. Uno en la villa de Ojinaga; otro en la que fué y se llama todavía colonia de Guadalupe; otro en la villa de El Paso, y el último en la Ascension ó antiguo presidio de Janos. El tercero deberia ser de (250) doscientos cincuen-

ta hombres, y los damas de (150) ciento cincuenta, y El Paso el lugar de residencia ordinaria del jefe de todos ellos ó sea el cuartel general.

Esta fuerza debería servir principalmente para resguardar y dar respetabilidad á la frontera, sin distraerse en otro objeto, sino accidentalmente, y en casos graves muy excepcionales, como el de auxiliar á las colonias militares y á las partidas de voluntarios, en el castigo de los bárbaros, cuando se introdujeran al Estado sin ser sentidos, para impedir su salida con robos.

La Comision cree y se permite someterlo á la ilustrada y juiciosa consideracion del Supremo Gobierno, que lo mas conveniente seria destinar la 3.<sup>a</sup> Division del ejército á cubrir toda la frontera Norte de la República, desde el puerto Isabel, en la desembocadura del Rio Colorado, hasta el de Matamoros, dejando al jefe de ella en libertad de acordar con los gobernadores de los Estados, los destacamentos y el número de fuerza que fuesen convenientes para cubrir la linea, y la mejor distribucion del resto de la Division, cuyo centro de operaciones, ó cuartel general, debiera ser esta ciudad, como lo fué muchos años durante el Gobierno colonial.

De esta importante combinacion resultaria no solo mayor seguridad y respetabilidad en la frontera, sino que estaria vigilada por un jefe de alta graduacion y de toda la confianza del Supremo Gobierno, de quien no podrian temerse ligerezas ni imprudencias que pudieran acarrear conflictos graves en las emergencias que ocurriesen y deben preverse como posibles, aunque remotas.

Está reconocida y en práctica, la necesidad de tener cuerpos del ejército permanente en Durango, Matamoros y Guaymas, cuando ménos, y las Divisiones á que pertenecen se hallan en el centro de la República, Guadalajara y San Luis Potosí regularmente. La combinacion propuesta traería la inmensa ventaja de que una sola Division cubriese los Estados fronterizos, haciendo mas fácil la contabilidad, movilidad y accion de sus cuerpos.

Sobre que en el estado de paz que actual y felizmente disfruta la República, es innecesario el ejército en el interior, se moralizaria y disciplinaria mejor en la frontera, y siempre estaria expedito para ocurrir allá en cualquiera eventualidad que así lo exigiese, con oportunidad y prontitud relativas, aprovechando la navegacion los cuerpos que estuviesen en Sonora y Tamaulipas, y de Monterey, Saltillo y Durango, no es tanta la distancia que la demora de los que allí estuvieren fuese de trascendencias graves. Lo mas lejano es Chihuahua, y sin embargo, en varias veces hemos visto que han concurrido á tiempo de auxiliar las fuerzas del centro, las que de aquí han salido hasta San Luis Potosí, Guadalajara y Puebla, en los casos ofrecidos, no obstante que siendo guardias nacionales, han tenido las dificultades y demoras inevitables de su alistamiento, organizacion y equipo y medios de transporte, que no tiene ó no debe tener el ejército.

En compensacion, resultarian, entre otras muchas ventajas fáciles de comprender, las de que estos Estados estarian libres hasta del temor de todo trastorno público, disminuiría el escandaloso contrabando que se hace por ser imposible vigilar tan extensa y desierta frontera, y el restablecimiento de las colonias militares, que se considera poco ménos que irrealizable, tendria ménos obstáculos.

La guerra de bárbaros demanda atencion y disposiciones especiales, exclusivas, y ya ha manifestado la Comision que si se logra establecer las colonias militares con todo el vigor y poder que quiso darles la ley á que deben arreglarse, con ellas y una pequeña subvencion á los Estados para auxiliar y estimular las campañas de voluntarios, que son las ménos costosas y de mejores resultados, estará atendida satisfactoriamente, y en pocos años desaparecerá, si no del todo absolutamente, si al grado de no ser temible ni enervar los progresos y engrandecimiento de la frontera.

Entonces y solo entonces, será posible la colonizacion civil de estas fértiles y ricas campiñas, desiertas é improductivas hoy, porque antes no habrá quienes quieran arriesgar sus intereses, su porvenir y sus vidas á la astucia y ferocidad de los éternos é irreconciliables enemigos del trabajo y la civilizacion.

Entretanto, para prevenir y estimular la inmigracion, y para que el Supremo Gobierno sepa los terrenos baldíos de que puede disponer en estos Estados para la colonizacion, seria de grande importancia y utilidad la expedicion de una ley, y el nombramiento de una comision científica, mas ó ménos semejante á la ley que se dió en 14 de Diciembre último para la Baja California, creando una comision que deslinde y califique las antiguas propiedades, en que existen confusion y abusos perjudiciales á la nacion y á los Estados, y legalice algunas propiedades inciertas, y averigüe, levantando planos, los baldíos existentes.

Ardua y grave ha sido, sin duda, la empresa de pacificar y dar seguridad y bienestar á la frontera, y por eso no se ha podido ni emprenderla seriamente, aunque sin dejar de pensar en ella, durante 27 años corridos de 1848 á la fecha. Pero no por esto es imposible ni superior á los elementos con que hoy cuenta la nacion, si el Supremo Gobierno tiene todo el interes, toda la energia y toda la fuerza de voluntad que se necesitan y son de esperarse, para apartar con mano firme los obstáculos que se opongan.

Cuanto mas fuertes sean éstos, y mas costosa y difícil sea la obra, mayor será la gloria de la administracion que la lleve á pronto y feliz término, y su memoria será imperecedera. Los abundantes y copiosos

frutos de ella empezarán á recogerse inmediatamente que se emprenda, y de ellos serán, si no los mas benéficos, si los mas satisfactorios para el obrero, y los mas consoladores para la sociedad, los raudales de lágrimas que haga brotar el sentimiento mas profundo y sincero de gratitud, y las bendiciones de tantos pueblos sumergidos hoy en la desgracia y la desesperacion, que se considerarán trasportados como por encanto, á un hermoso Eden de ventura y felicidad.

Chihuahua, Julio 14 de 1875.—Gabriel Aguirre.—C. I. Velasco.—J. M. Revilla.—José M. Porras, secretario.

Es copia.—México, Octubre de 1875.

JUAN DE DIOS ARIAS,  
Oficial mayor.

RECLAMACIONES  
DE LA LEGACION DEL IMPERIO ALEMAN.

RECLAMACION DE MEXICO A ESPAÑA.